OPINIÓN

Deudas pendientes con la justicia

Por Esperanza Luna Barrios · 21 de mayo de 2026 · 6 min de lectura



Es 20 de mayo del 2026 y la activista feminista Elena Ríos (impulsora de la aclamada Ley Malena que sanciona la violencia ácida y la tipifica en grado de tentativa de feminicidio en diferentes entidades del país) clama por justicia a raíz de que es prácticamente un hecho inminente que 3 magistrados del Segundo Tribunal Colegiado en materias penal y de trabajo del Décimo Tercer Circuito del PJF (las Magistradas Brisa Albores Medina y Rocío Chong Velásquez junto con el Magistrado Jaime Allier Campizano) dicten la sentencia absolutoria definitiva a su agresor: el ex diputado por el PRI (Partido Revolucionario Institucional) Juan Antonio Vera Carrizal.

La incertiumbre y la ansiedad de la víctima se sustenta en los hechos que casi le arrebataron la vida y en la manera en la que las personas juzgadoras han estado resolviendo recientemente su asunto. Por ejemplo, en las recientes sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en lo sucesivo SCJN), sólo 3 ministros (el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz junto con las Ministras Yasmin Esquivel y Loretta Ortiz) defendieron la verdad y la integridad de la saxofonista. ¿En qué cabeza cabe darle la espalda a una mujer que sobrevivió a un ataque con ácido y beneficar a un hombre que, a la fecha, sigue prófugo de la justicia? Esta no es la justicia que nos prometieron impartir en las pasadas elecciones judiciales del 2025. No es la justicia expedita, pronta, completa, real e imparcial que se defendió en las urnas.

Curioso es ver que Malena y cientos de mujeres activistas sí son reconocidas en los foros más importantes del mundo (como en la reciente edición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la ONU de la mano de la Fundación Uriel IAP) mientras que en México, pasamos desapercibidas y nuestras demandas son ignoradas por quienes deberían procurar por nuestra seguridad. Bien dicen que “nadie es profeta en su propia

tierra”. Afortunadamente, pese a los desafavorables fallos de la SCJN y de otros órganos jurisdiccionales, Malena ha recibido el apoyo de miles de personas en redes sociales y de otras instancias como la Secretaría de Mujeres (cuya primera titular fue la Lic. Citlali Hernández Mora) y de la Fiscalía General de la República. Cerca de 6 años han pasado y Malena, aún, no recibe justicia. Sin duda alguna, los esfuerzos de la Cuarta Transformación y del Poder Judicial de la Federación (PJF en lo sucesivo) deben centrarse en el pueblo y no en los delincuentes que compran su libertad a costa de las víctimas.

La impunidad en México parece ser parte de todos los espacios de nuestra vida como mujeres siendo el político uno de ellos. ¿Hasta que punto el poder y el afán de construir una imagen pulcra institucional debe imponerse sobre la integridad de las mujeres militantes dentro de un partido político? La respuesta no la tengo pero sí he vivido en carne propia la mezquindad e hipocresía de quienes se dicen a favor de “Dios, Patria y Familia”. Mi asunto, desde hace dos años, es de interés público al ser la primera vinculación a proceso por el delito violencia política contra las mujeres en razón de género (tipificado en el artículo 20 BIS de la Ley General en Materia de Delitos Electorales). Incluso, en el marco del 8M, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) de la CDMX emitió un comunicado público al respecto (https://x.com/FEPADE_CDMX/status/1766171485188559179). ¿Qué ha pasado desde el 2024 a la fecha? El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (principalmente, el Magistrado José Jesús Hernández Rodríguez y la Magistrada Karina Salgado Lunar) han velado por impartir justicia con perspectiva de género y de juventud (sobre todo considerando que, al momento de los hechos denunciados en 2021, yo era una joven militante dentro del PAN con 21 años y el denunciado, de nombre Jacobo Bonilla Cedillo, con 45-46 años).

Gracias a la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género del Tribunal Electoral del PJF y a la imparcialidad del pleno del Tribunal Electoral de la CDMX, el caso ha contado con resoluciones conforme a derecho y no a los intereses mezquinos del partido blanquiazul. Sin embargo, **el cinismo ha sido una constante**. Pese a que la actual Presidencia del PAN CDMX y la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del PAN ya tenían conocimiento del caso y de su trascendencia en la capital del país, la postulación del ex candidato a la alcaldía Azcapotzalco para integrarse al Consejo Regional del PAN CDMX para el periodo 2025-2028 fue bien recibida y ratificada el pasado 7 de noviembre del 2025 por la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del partido. Lo anterior, obra en la página 27 de este acuerdo publicado en la página oficial dentro de la sección de “Estrados” del PAN CDMX (https://www.pancdmx.org.mx/wp-content/uploads/2025/10/ACUERDOCNPE-219-2025DECLARACIONDEVALIDEZASAMBLEAREGIONALCDMX.pdf).

¿Será registrado dicho perfil al Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género o continuará gozando del cobijo institucional impunemente? Esta sanción no es de carácter opcional ya que está prevista expresamente en el numeral 96 dentro del Capítulo XXIV “Del procedimiento en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género” del Reglamento de justicia y Medios de Impugnación de la comisión intrapartidista de justicia.

Malena, Olimpia y cientos de mujeres más; hemos convertido nuestras historias de agonía en movimientos sociales. Es momento de que la sociedad (enfatizando al Poder Judicial) reaccione ante la corrupción y ante el silencio que diariamente le quita la vida a 11 mujeres en México.

En palabras de Albert Einstein, es la indiferencia más mortal que la propia injusticia ya que “[…] el mundo no será destruido por los que hagan el mal sino por los que lo vean y no hagan nada al respecto”.

Referencias electrónicas:

1. 120 Frases de JUSTICIA - ¡Para REFLEXIONAR! | Frases de injusticia, Frases de justicia social, Frases de sabiduria (2024) Pinterest. Disponible en: https://es.pinterest.com/pin/95631192082219307/ (Consultado el 20 de Mayo del 2026).

2. Comisión Nacional de Procesos Electorales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, (2025), PAN CDMX, Disponible en: https://www.pancdmx.org.mx/wp-content/uploads/2025/10/ACUERDOCNPE-219-2025DECLARACIONDEVALIDEZASAMBLEAREGIONALCDMX.pdf, (Consultado el 20 de Mayo de 2026).
3. Comunicado de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la CDMX, (2024) https://x.com/FEPADE_CDMX/status/1766171485188559179, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la CDMX , (Consultado el 20 de Mayo de 2026).
4. Ríos, E. (2026) Comunicado Urgente, Instagram . Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DYjw-X8NUhW/ (Consultado el 20 de Mayo de 2026).
5. Hernández José J, (2025), TECDMX-JLDC-121-2025, Disponible en: https://www.instagram.com/p/DPkORiiDHdS/ (Consultado el 20 de Mayo de 2026).
6. Hernández José J. (2026), TECDMX-JLDC-9/2026, Disponible en: https://www.instagram.com/p/DUt-ydIEQWM/ (Consultado el 20 de mayo del 2026)

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/deudas-pendientes-con-la-justicia
Descargado el 21 de noviembre de 2026.